



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Proceso Gestión Organizacional

Coordinación Planeación y Gestión

Coordinadora: Sandra Patricia Villabona Duque

Enero de 2026

CONTENIDO

Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Normatividad	4
4. Marco Institucional	7
4.1 Plan Estratégico Institucional CRC 2025-2029.....	7
4.2 Estructura Organizacional.....	10
5. Sistema Integrado de Gestión	12
6. Desarrollo del Plan de Acción Institucional	16
7. Dimensiones del del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	17
7.1 Dimensión del Talento Humano	17
7.2 Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	18
7.3 Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.....	22
7.4 Dimensión de Evaluación de Resultados	23
7.5 Dimensión de Información y Comunicación	24
7.6 Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación	25
7.7 Dimensión de Control Interno.....	26
8. Seguimiento y Control del Plan de Acción Institucional	27
Control de Cambios	28

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 2 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Introducción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en cumplimiento de sus funciones legales, presenta el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, como instrumento de planeación operativa que orienta la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades institucionales, en articulación con los objetivos, pilares estratégicos y lineamientos definidos en el Plan Estratégico Institucional CRC 2025–2029.

El presente Plan de Acción se formula de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública; el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; el Decreto 612 de 2018, que establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción; y el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

En este contexto, el Plan de Acción Institucional 2026 integra los planes institucionales y estratégicos aplicables, conforme a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, así como las actividades asociadas al Programa de Transparencia y Ética Pública, entendido como un programa de carácter estratégico y de largo plazo, cuyo desarrollo para la vigencia 2026 se concreta a través de acciones de prevención, gestión de riesgos, integridad pública, transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, seguimiento y mejora continua.

El Plan de Acción se consolida como una herramienta gerencial fundamental para la toma de decisiones, el seguimiento a la gestión institucional y la evaluación del desempeño, al articular las dimensiones y políticas del MIPG, los compromisos estratégicos de la CRC y los mecanismos de control y aseguramiento de la gestión. De esta manera, permite verificar periódicamente el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, fortalecer la gestión orientada a resultados y contribuir al logro de la misión institucional y a la generación de valor público en el sector de las comunicaciones.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 3 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1. Objetivo

Establecer el Plan de Acción Institucional de la Comisión de Regulación de Comunicaciones como una herramienta gerencial de planeación y seguimiento, que permita programar, ejecutar y realizar el seguimiento a las actividades definidas para la vigencia, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

2. Alcance

El Plan de Acción Institucional de la Comisión de Regulación de Comunicaciones aplica para todos los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, e integra las actividades, metas, responsables y productos asociados a los planes institucionales y estratégicos vigentes, así como aquellas acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión institucional..

3. Normatividad

El diseño, formulación, implementación, seguimiento y publicación del Plan de Acción Institucional de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se realiza de conformidad con el siguiente marco normativo:

Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." En especial en su artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente,

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 4 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación."

PARÁGRAFO. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión."

Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en particular el artículo **2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción**. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Anual de Vacantes.
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 5 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Programa de Transparencia y Ética Pública.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

PARÁGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

PARÁGRAFO 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.”

- **Ley 2195 de 2022**, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, en particular su artículo 31, el cual modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo la obligación de las entidades públicas de formular, implementar y ejecutar Programas de Transparencia y Ética Pública, como instrumentos para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad pública.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 6 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Otras disposiciones aplicables:

- **Decreto 1499 de 2017**, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015”, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para la gestión y el desempeño institucional.
- **Decreto 612 de 2018**, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado”.
- **Decreto 1122 de 2024**, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP”.

4. Marco Institucional

4.1 Plan Estratégico Institucional CRC 2025-2029

En el Plan Estratégico Institucional CRC 2025-2029 se definen el propósito superior, la misión y la visión, así como los pilares estratégicos y objetivos institucionales:

Propósito Superior

Dinamizar los mercados de servicios de comunicaciones, promoviendo su eficiencia, pluralidad e innovación, para impulsar el bienestar y el desarrollo de los colombianos.

Misión

Promover la competencia, la inversión, el pluralismo informativo y la protección de los derechos de los usuarios y audiencias en los mercados de servicios de comunicaciones, evitando el abuso de posición dominante, para que los servicios sean económicamente eficientes y reflejen altos niveles de calidad.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 7 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Visión

La CRC, en el 2029, consolida un ambiente regulatorio innovador, simple, dinámico, transparente y participativo, que comprende e integra los diferentes elementos del entorno digital.

Pilares y Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos definidos buscan materializar la estrategia, estableciendo indicadores con metas claras que permitan evaluar su cumplimiento y crear una alineación organizacional que garantice que toda la Entidad esté encaminada en la misma dirección, los cuales se describen a continuación:

Pilar Estratégico 1. Derechos de los usuarios y audiencias

- P1.O1. Fortalecer el marco regulatorio e implementar herramientas de innovación regulatoria que protejan los derechos de los usuarios y audiencias, con el fin de responder a los cambios en los hábitos de consumo y a las tendencias del ecosistema digital.
- P1.O2. Fomentar el pluralismo y la imparcialidad informativa en los contenidos audiovisuales, mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas eficaces con énfasis en la alfabetización mediática e informacional, para promover audiencias críticas y bien informadas.
- P1.O3. Impulsar el desarrollo de un modelo preventivo de inspección, vigilancia y control de contenidos, a través de iniciativas de socialización y acompañamiento a los regulados, para disminuir riesgos de incumplimiento y propender por la protección efectiva de los derechos de las audiencias, el pluralismo y la imparcialidad informativa.

Pilar Estratégico 2. Prospectiva sectorial

- P2.O4. Fortalecer la identificación y evaluación de los cambios en el ecosistema digital, las tecnologías emergentes, los nuevos agentes y modelos de negocio, para analizar su

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 8 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

implicación en la adopción en la industria y en los ciudadanos, mediante la exploración de diferentes fuentes.

- P2.05. Definir acciones estratégicas para orientar a los agentes en los mercados de comunicaciones y contenidos audiovisuales frente a los cambios del ecosistema digital, a través de la elaboración de estudios.
- P2.06. Fortalecer la alineación de las iniciativas de la organización con las necesidades y demandas actuales y futuras de los usuarios, las audiencias y el ecosistema digital, mediante el desarrollo de ejercicios participativos en la elaboración de la Agenda Regulatoria, para atender los desafíos del ecosistema digital.

Pilar Estratégico 3. Mercado y Competencia

- P3.07. Promover el acceso, uso eficiente y compartición de infraestructura de comunicaciones y otros sectores, para generar sinergias que aumenten la oferta de servicios y el despliegue de redes.
- P3.08. Fomentar la competencia y la inversión en los mercados de comunicaciones para diversificar la oferta y mejorar la calidad de los servicios disponibles.
- P3.09. Optimizar la interacción entre los agentes del sector a través de la gestión de las solicitudes de solución de controversias de manera eficiente.

Pilar Estratégico 4. Fortalecimiento estratégico institucional

- P4.010. Fortalecer una cultura organizacional que afiance la apropiación de los valores institucionales, fomente la responsabilidad social y potencie el compromiso del talento humano hacia el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- P4.011. Optimizar la gestión de la Entidad mediante la apropiación y mejora de los instrumentos de gestión que permitan el fortalecimiento de los procesos para contribuir a un mejor desempeño organizacional.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 9 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- P4.O12. Impulsar y fortalecer la transformación digital de la entidad mediante iniciativas tecnológicas y el cumplimiento de los lineamientos de la política de gobierno digital para mejorar la eficiencia y efectividad de sus procesos.
- P4.O13. Facilitar el acceso oportuno a información relevante y precisa del sector mediante las publicaciones en Postdata para fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia en los mercados de comunicaciones.
- P4.O14. Facilitar la implementación oportuna de la regulación de la CRC y su apropiación por parte de los grupos de valor.
- P4.O15. Fortalecer el posicionamiento de la CRC mediante la promoción de sus avances y buenas prácticas en foros globales, la participación activa en redes de reguladores, la difusión estratégica de sus logros en medios internacionales y el impulso de iniciativas de colaboración y cooperación técnica con reguladores de otros países para consolidarse como un referente en regulación a nivel internacional.

4.2 Estructura Organizacional

La CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios.

La Entidad realiza estas actividades teniendo como objetivo asegurar que la prestación de los servicios se realice de manera económicamente eficiente y que se mantengan altos estándares de calidad. Además, regula una amplia gama de servicios, incluyendo redes de comunicaciones, servicios postales, televisión abierta radiodifundida y radiodifusión sonora.

Para el cumplimiento de sus funciones, y como instancias que sesionan y deciden los asuntos a su cargo de manera independiente entre sí, la Comisión tiene la siguiente composición:

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 10 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- **Sesión de Comisión de Comunicaciones:** Es la instancia responsable de las funciones de la Comisión asociadas a la provisión de redes y servicios de comunicaciones. Está integrada por tres Comisionados elegidos a través de concurso público y, además, tienen asiento el (la) ministro(a) de las TIC y un Comisionado designado por el presidente de la República. Los Comisionados tienen periodos fijos de cuatro años, no reelegibles. Además, uno de los Comisionados de esta Sesión, en forma rotatoria, ejerce las funciones de director/a ejecutivo(a) de la CRC.
- **Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales:** Es la instancia responsable de las funciones de la Comisión asociadas al pluralismo e imparcialidad informativa, así como de la difusión, protección y defensa de los usuarios de servicios audiovisuales. Está integrada por tres comisionados: uno elegido por los operadores públicos regionales de televisión y dos a través de concurso público quienes representarán a la sociedad civil y al sector audiovisual. Los Comisionados tienen periodos fijos de cuatro años, no reelegibles.

El artículo 17 de la Ley 1978 de 2019 define las instancias de sesión, decisión y demás elementos que harán parte de la composición de la CRC, como lo son las dos Sesiones descritas anteriormente, la Dirección Ejecutiva y la existencia de una Coordinación Ejecutiva. Además de estos elementos, la CRC cumple sus funciones con el apoyo de grupos internos de trabajo, definidos en su reglamento interno.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 11 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Ilustración 1. Estructura de la CRC



Fuente: Elaboración propia.

5. Sistema Integrado de Gestión

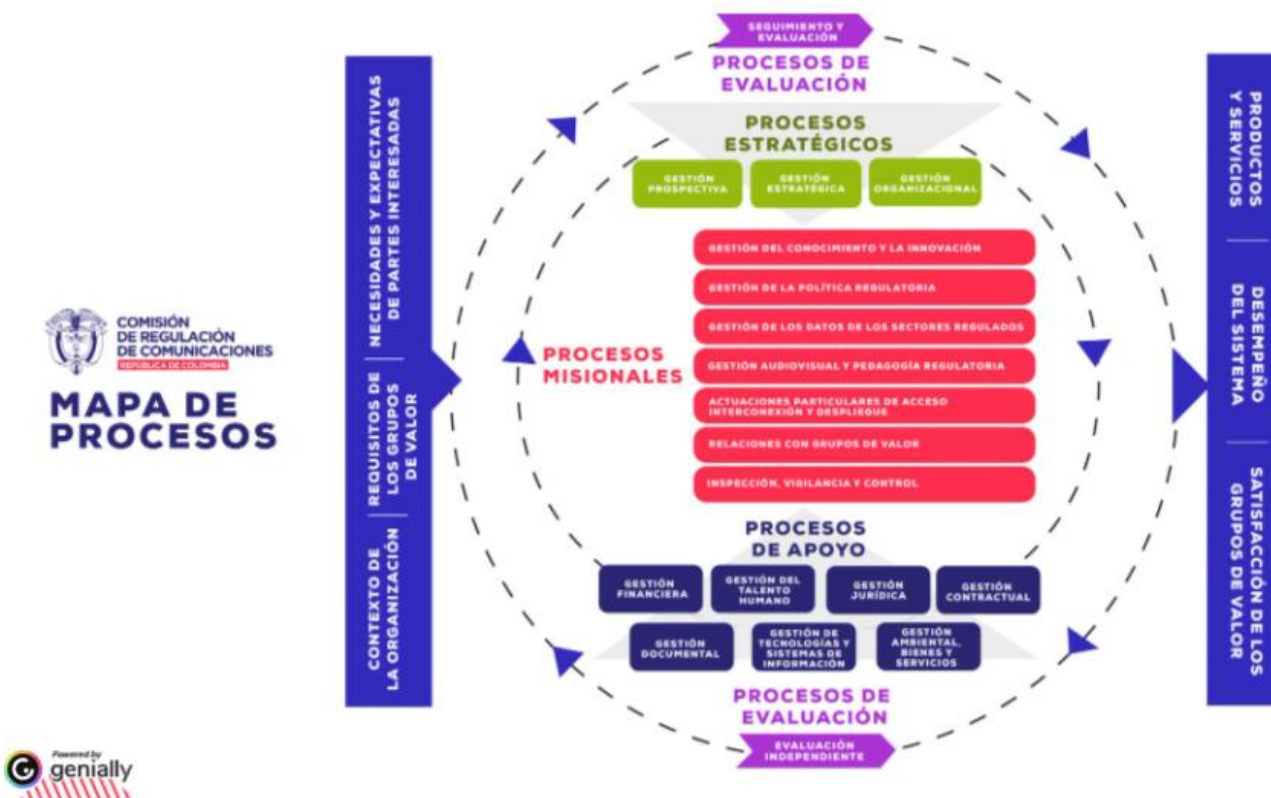
Modelo de Operación por Procesos

La CRC establece, a partir de la identificación de sus procesos y sus interacciones, su Modelo de Operación por Procesos, el cual enmarca el planear, hacer, verificar y actuar del ciclo de gestión de la Entidad (ciclo PHVA), incorporando un enfoque sistémico que permite lograr el cumplimiento de la misión, visión, objetivos organizacionales y la mejora continua.

Además, la Entidad se encuentra certificada bajo la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 desde el año 2003. En la actualidad, la CRC cuenta con 19 procesos, los cuales se muestran en el siguiente mapa.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 12 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Ilustración 2. Estructura de la CRC



Fuente: Elaboración propia.

Política del Sistema Integrado de Gestión

El compromiso de la CRC con el Sistema Integrado de Gestión se enfoca en el mejoramiento continuo de los procesos y de los productos y servicios, con el fin de regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora normativa para proteger los derechos de la ciudadanía, promover la

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 13 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo, de manera eficaz, eficiente y efectiva, enmarcados dentro del propósito superior y la misión y la visión institucional.

Adicionalmente, la CRC se compromete con gestionar la identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos de gestión, corrupción y fiscales que se puedan presentar en la operación de sus procesos, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, los requisitos de los productos y servicios prestados y con la protección y la seguridad de la información.

De igual forma la Entidad se compromete con la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos sus colaboradores al propiciar un entorno de trabajo seguro y fomentar estilos de vida saludables, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de mantener el bienestar físico, mental y social de los integrantes de la CRC.

La Comisión se compromete a mantener un comportamiento ético y transparente al responder por los impactos de las decisiones que toma, dar respuesta a los grupos de valor ante sus necesidades, apalancado y alineado con la estructura organizacional y operativa establecidas.

Así mismo, para la protección del medio ambiente, la CRC está comprometida en prevenir y controlar los impactos ambientales que pueden generar las actividades de la Entidad, promoviendo un ambiente sano y sostenible.

Lo anterior se logra con la ejecución del Plan Estratégico Institucional, la participación de personas competentes para el desarrollo de los proyectos y actividades con calidad, oportunidad y seguridad, actuando con imparcialidad y transparencia, utilizando adecuadamente las herramientas de gestión establecidas, el compromiso con las buenas prácticas estadísticas y cumpliendo los requisitos legales aplicables.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 14 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

1. Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión.
2. Controlar el avance de los proyectos de las Agendas Regulatorias.
3. Monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico de la CRC.
4. Cumplir el Plan de Acción anual de la CRC.
5. Obtener un buen nivel de Satisfacción de los grupos de Valor.
6. Administrar eficientemente los riesgos de gestión y de corrupción en la Entidad.
7. Garantizar la gestión eficiente de recursos.
8. Implementar Herramientas tecnológicas que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
9. Garantizar la continuidad en las operaciones de los recursos tecnológicos.
10. Gestionar la salud y seguridad de los trabajadores de la CRC, de manera eficaz.
11. Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Monitorear la implementación del código de integridad.
13. Prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades y servicios que presta la CRC.
14. Garantizar la sostenibilidad ambiental en las actividades desarrolladas por la CRC.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 15 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

6. Desarrollo del Plan de Acción Institucional

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), por medio del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Gestión, elabora el Plan de Acción Institucional de acuerdo con el procedimiento institucional GOR-PR-04 - Plan de Acción Institucional.

El procedimiento anterior establece la formulación y seguimiento al Plan de Acción Institucional de manera anual, estableciendo las actividades a desarrollar durante la vigencia, con sus respectivos responsables, productos, metas y plazos de ejecución, articulándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG sus 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño institucional, el Plan Estratégico Institucional CRC 2025-2029 conformado por cuatro pilares y quince objetivos estratégicos y los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales se relacionan a continuación:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Anual de Vacantes.
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.
7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Programa de Transparencia y Ética Pública.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 16 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Los anteriores planes se encuentran publicados en la página web de la CRC, en el siguiente enlace:

[Plan de Acción \(Transparencia y acceso a la información pública\)](#)

Así mismo, la matriz del Plan de Acción para la vigencia 2026, en la cual se detalla la articulación anterior y la información por actividad (entregable, meta, fechas de inicio y fin, y responsable), los indicadores de gestión y el documento de cierre (informe de gestión) del Plan de Acción de la vigencia anterior, se encuentran publicados en la página web de la CRC, en el siguiente enlace:

[Plan de Acción \(Transparencia y acceso a la información pública\)](#)

A continuación, se presenta la gestión que realizará la CRC, en el marco del Plan de Acción Institucional 2026, de acuerdo con las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

7. Dimensiones del del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

7.1 Dimensión del Talento Humano

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las Entidades y como un factor crítico de éxito para el fortalecimiento de la gestión institucional y el logro de los objetivos organizacionales, en la medida en que permite contar con servidores públicos íntegros, competentes, comprometidos y orientados a resultados.

La Dimensión de Talento Humano se estructura a partir de las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad, las cuales buscan fortalecer la planeación, gestión, desarrollo y bienestar del talento humano, así como promover una cultura de legalidad, ética pública e integridad en el ejercicio de la función administrativa.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 17 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de los siguientes planes:

- Plan Anual de Vacantes.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Incentivos Institucionales.
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, se ejecutarán las actividades relacionadas con la política de Integridad, definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Entidad, orientadas a fortalecer el componente de legalidad, ética pública y cultura de integridad, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

7.2 Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG concibe la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación como el eje que permite a las entidades públicas definir la ruta estratégica que orienta su gestión institucional, con el propósito de garantizar los derechos de la ciudadanía, satisfacer sus necesidades, solucionar problemáticas públicas y fortalecer la confianza y legitimidad institucional.

Esta dimensión se compone de las políticas de Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y Compras y Contratación Pública.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 18 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de la Agenda Regulatoria 2026-2027 y el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

En desarrollo de esta dimensión, la CRC realizará el seguimiento a los indicadores estratégicos del Plan Estratégico Institucional CRC 2025–2029, así como a la ejecución presupuestal y al desarrollo de los proyectos de inversión, en el marco de sus competencias y responsabilidades institucionales.

Agenda Regulatoria CRC 2026-2027

Mediante el Decreto 2696 de 2003, artículo 6°, consolidado a través del Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.13.2.1, se establece que las Comisiones de Regulación deben definir una agenda regulatoria anual, de carácter indicativo, dentro de la cual se deben precisar los temas o los asuntos con sus respectivos cronogramas, que serán avocados por la Comisión durante la vigencia, sin perjuicio que la Comisión pueda lograr el conocimiento y trámite de asuntos no contemplados en dicha agenda.

La Agenda Regulatoria es una de las herramientas con las que cuenta la Entidad para la planificación sectorial a mediano plazo y, dado su carácter participativo y de transparencia, se constituye en uno de los pilares fundamentales de la mejora regulatoria. Los proyectos y actividades indicados están encaminados a los principales temas identificados para contribuir al

Ilustración 3. Agenda Regulatoria CRC 2026-2027



Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 19 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



desarrollo de la misión y visión de la CRC, alineados con la planeación estratégica de la Entidad para el periodo 2025-2029 y atendiendo, de esta manera, las principales necesidades y desafíos de los sectores regulados.

En línea con la política de mejora regulatoria de la Comisión, la Agenda Regulatoria CRC 2026-2027 es el punto de partida dentro del ciclo regulatorio, que responde a criterios de transparencia y objetividad en la identificación de tendencias, análisis de disponibilidad de recursos y priorización de actividades e interacción permanente con los grupos de valor. Así, su construcción se realiza a partir de:

- Las necesidades del sector que socializan en los diferentes espacios de participación,
- las tendencias y mejores prácticas internacionales y,
- los resultados de las evaluaciones ex post, acompañados de los diagnósticos del ecosistema regulatorio, así como del contexto y el panorama nacional y sectorial.

Durante el desarrollo de la Agenda, la CRC continuará fomentando de manera transversal en todos sus proyectos y actividades los enfoques de simplificación normativa, análisis de impacto normativo, construcción de un marco regulatorio que permita adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado y a los avances tecnológicos que día a día surgen en los mercados que regula, decisiones basadas en evidencia y alta participación del sector.

El documento de Agenda Regulatoria CRC 2026-2027 se encuentra publicado en la página web de la CRC en el siguiente enlace:

[Agenda Regulatoria CRC 2026-2027](#)

Plan Anual de Adquisiciones 2026

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que le permite a la CRC identificar, registrar, programar y divulgar los requerimientos de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de todas

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 20 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

las actividades institucionales. Lo anterior, de acuerdo con los recursos presupuestales aprobados y el Plan de Acción Institucional.

La elaboración del Plan Anual de Adquisiciones es fundamental para la CRC, ya que, además de ser un requisito legal, le permite a la CRC realizar una eficiente administración de los recursos, a través de la planeación estratégica que permita suplir las necesidades de la Entidad, dando cumplimiento a las normas contractuales y presupuestales.

Para la vigencia 2026, la CRC cuenta con un presupuesto aprobado de \$59.074.191.000, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Presupuesto CRC 2026

Presupuesto	Apropiación vigente
Funcionamiento	\$ 39.201.973.000
Inversión	\$ 19.872.218.000
Presupuesto Total	\$ 59.074.191.000

Fuente: Elaboración propia.

El Plan Anual de Adquisiciones detallada las actividades programadas y las modalidades de contratación a ejecutar durante la vigencia 2026, para dar cabal cumplimiento a la misión de la CRC, buscando siempre garantizar la pluralidad de oferentes, la eficiencia en la gestión contractual y el cumplimiento de la misión institucional. Este documento se encuentra publicado en la página web de la CRC, en el siguiente enlace:

[Plan Anual de Adquisiciones \(Transparencia y acceso a la información pública\)](#)

En articulación con este documento y dentro del marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG, la CRC desarrollará las siguientes actividades:

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 21 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



- Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Entidad, conforme a los lineamientos de la política de gestión presupuestal.
- Realizar el seguimiento mensual al cumplimiento de los proyectos de inversión a través de la herramienta PIIP, como parte del ejercicio de planeación institucional y seguimiento a metas.
- Realizar el seguimiento a los Indicadores Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2025–2029, en coherencia con la evaluación del desempeño institucional y el monitoreo de resultados estratégicos.

Estas acciones consolidan el compromiso de la CRC con una gestión pública estratégica, transparente y orientada a resultados, fortaleciendo su capacidad institucional y generando valor público sostenible.

7.3 Dimensión de Gestión con Valores para Resultados

La Dimensión de Gestión con Valores para Resultados agrupa el conjunto de políticas, prácticas e instrumentos orientados a fortalecer la capacidad de las entidades para ejecutar sus funciones, lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones definidas en la planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público y la generación de valor público.

Esta dimensión está compuesta de las políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Gobierno Digital, Seguridad Digital, Defensa Jurídica, Mejora Normativa, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de los siguientes planes:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 22 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Asimismo, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ejecutará las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en particular aquellas correspondientes a su componente programático denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, orientadas a fortalecer la integridad pública, la transparencia, la prevención de la corrupción y la gestión con enfoque en resultados, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, en el marco de esta dimensión se desarrollarán otras actividades institucionales orientadas a la gestión jurídica y defensa judicial de la Entidad, así como a la implementación de estrategias de pedagogía y participación ciudadana, incluyendo aquellas relacionadas con el ecosistema audiovisual, de acuerdo con las competencias de la CRC y lo definido en la matriz del Plan de Acción Institucional 2026.

7.4 Dimensión de Evaluación de Resultados

La Dimensión de Evaluación de Resultados tiene como propósito fortalecer en la Entidad el seguimiento y la evaluación de la gestión y del desempeño institucional, con el fin de contar con información oportuna y confiable que permita conocer los avances en la consecución de los resultados previstos, identificar desviaciones y orientar la toma de decisiones para la mejora continua.

Esta dimensión se desarrolla a partir de la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, la cual promueve la medición sistemática de los resultados, la evaluación del cumplimiento de los objetivos institucionales y el uso de la información para el mejoramiento de la gestión pública.

La CRC desarrollará esta dimensión, mediante la ejecución y seguimiento de las actividades asociadas al mantenimiento, evaluación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, entre las cuales se incluyen:

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 23 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
- Medir el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar la auditoría de seguimiento a la certificación de calidad en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001.

7.5 Dimensión de Información y Comunicación

La Dimensión de Información y Comunicación constituye un eje articulador de las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la medida en que permite a las entidades públicas relacionarse con su entorno, facilitar la ejecución de sus operaciones y asegurar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la información a lo largo de todo el ciclo de gestión.

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, necesaria para el desarrollo de los procesos y la toma de decisiones institucionales, así como de la información externa, que permite la interacción con los grupos de valor, el ejercicio del control social y el fortalecimiento de la transparencia.

La dimensión de Información y Comunicación se compone de las políticas de Gestión Documental y Gestión de la Información Estadística.

La CRC desarrollará esta dimensión mediante la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento documental e informacional, tales como la ejecución de las actividades definidas en el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), conforme a la programación establecida para la vigencia 2026, y la actualización y evaluación de la información institucional, con el fin de mejorar su clasificación, trazabilidad, acceso y aprovechamiento institucional.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 24 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Estas actividades se orientan a fortalecer la gestión documental, la disponibilidad y calidad de la información, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, y la adecuada comunicación institucional con los grupos de valor, conforme a lo definido en la matriz del Plan de Acción Institucional 2026.

7.6 Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación promueve el desarrollo de mecanismos de generación, gestión y uso del conocimiento, así como la implementación de espacios de experimentación e innovación, orientados a diseñar soluciones institucionales más eficientes en términos de tiempo, recursos y resultados.

En el marco de esta dimensión, las entidades públicas pueden reducir los riesgos asociados a la implementación de nuevas iniciativas, mediante la realización de ensayos, prototipos, pilotos o ejercicios de experimentación, que permiten identificar oportunidades de mejora y posibles fallas antes de la adopción de nuevos o mejorados productos, servicios o esquemas de gestión.

Así mismo, esta dimensión contribuye de manera transversal al fortalecimiento de las demás dimensiones del MIPG, en la medida en que el conocimiento generado y sistematizado por la Entidad constituye un insumo clave para el aprendizaje organizacional, la toma de decisiones y la evolución institucional.

La dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación se compone de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, orientada a promover la creación, apropiación, transferencia y uso del conocimiento, así como el fomento de la innovación en la gestión pública.

La CRC desarrollará esta dimensión mediante la ejecución de las actividades definidas en la matriz del Plan de Acción, orientadas a:

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 25 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- La articulación con la industria del sector TIC y la (CREG), a través de espacios de intercambio y diálogo que permitan compartir experiencias, conocimientos y buenas prácticas.
- La elaboración, aprobación y publicación del monitoreo de tendencias 2026, como insumo para el análisis del entorno, la identificación de tendencias relevantes del sector y el fortalecimiento de la gestión institucional basada en información estratégica.

Estas actividades contribuyen al fortalecimiento del conocimiento sectorial e institucional y a la incorporación de enfoques de innovación en la gestión de la CRC, de conformidad con las competencias de la Entidad y lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2026.

7.7 Dimensión de Control Interno

La Dimensión de Control Interno tiene como propósito establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo que permitan proteger el valor público, fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional y asegurar razonablemente el logro de los objetivos de la Entidad. Esta dimensión, además de transversal, es fundamental para soportar el adecuado funcionamiento de las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se desarrolla a partir de la política de Control Interno, orientada al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, conforme a los principios del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la gestión integral del riesgo y el modelo de líneas de defensa.

La CRC implementará esta dimensión mediante acciones como:

- Revisar y actualizar la Política de Administración de Riesgos de la CRC.
- Revisar, actualizar y publicar el mapa institucional integral de riesgos, conforme a la metodología vigente.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 26 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- Realizar seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Realizar capacitaciones sobre prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en los procesos de contratación pública y gestión de recursos.
- Diseñar, documentar y adoptar mecanismos de debida diligencia institucional para el conocimiento de contrapartes, con un enfoque basado en riesgos que permita su aplicación transversal en los procesos institucionales.
- Realizar la evaluación del nivel de confianza del mapa de aseguramiento.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditorías.

Estas actividades están orientadas a fortalecer de manera sistemática la gestión integral del riesgo, la transparencia y la toma de decisiones informadas. Contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, a prevenir hechos que comprometan la integridad pública, y al aseguramiento de controles efectivos, coherentes con los objetivos estratégicos institucionales, en armonía con el MIPG y las disposiciones normativas vigentes.

8. Seguimiento y Control del Plan de Acción Institucional

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, en cumplimiento de la normatividad asociada a este Plan de Acción Institucional, y luego de su revisión y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CRC, publica en su página web (<https://www.crcom.gov.co/>), en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Plan de Acción Institucional para la vigencia, así como todos los planes y documentos asociados a este, a más tardar el 31 de enero de cada año, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las normas que la reglamentan.

El seguimiento al Plan de Acción Institucional se realiza de manera trimestral, con base en la ejecución de las actividades programadas, de acuerdo con la información registrada en la matriz de seguimiento del Plan. Los resultados de este seguimiento son consolidados y presentados a la Alta Dirección

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 27 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



mediante los Informes de Revisión por la Dirección, como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Cuando como resultado del seguimiento se identifique la necesidad de ajustar o modificar el Plan de Acción Institucional, la propuesta de modificación será presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis y aprobación, y posteriormente publicada, de conformidad con lo establecido en el procedimiento institucional correspondiente.

Finalmente, una vez culminada la vigencia del Plan de Acción Institucional, la CRC elabora el documento de cierre del Plan, en el cual se consolidan los resultados, avances y conclusiones derivados de la ejecución de las actividades programadas. Dicho documento se publica a más tardar el 31 de enero del año siguiente, junto con el Plan de Acción Institucional de la nueva vigencia, garantizando la trazabilidad y la rendición de cuentas sobre la gestión institucional.

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	31/01/2026	Se establece el Plan de Acción Institucional de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, correspondiente a la vigencia 2026, luego de su revisión y aprobación, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 29 de enero de 2026.

Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026	Código: N/A	Página 28 de 28
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 26/01/2026
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025